MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# RESOLUCION Nro. 0917

*Por la cual se prorroga un encargo*

30 MAY 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,*

## CONSIDERANDO:

*Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales o definitivas los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, en caso contrario, podrá realizarse su provisión mediante nombramiento provisional. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.*

*Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.*

*Que mediante Resolución No. 1126 del 29 de junio de 2016, se encargó a* ***LUZ MYRIAM PÉREZ MARTÍNEZ,*** *en el cargo Secretario Ejecutivo grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica por un período de seis (6) meses contados a partir del veintinueve (29) de junio de 2016, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

*Que a través de Resolución No. 2007 del 13 de diciembre de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el encargo efectuado a* ***LUZ MYRIAM PÉREZ MARTÍNEZ,*** *en el cargo Secretario Ejecutivo grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica.*

*Que de conformidad con el memorando 2017006496 de fecha 19 de mayo de 2017, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicita la prórroga del encargo de la funcionaria* ***LUZ MYRIAM PÉREZ MARTÍNEZ,*** *en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Secretario Ejecutivo grado 03 de la dependencia.*

*En mérito de lo expuesto,*

## RESUELVE:

***ARTÍCULO 1°.*** *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 29 de junio de 2017, el encargo efectuado a* ***LUZ MYRIAM PÉREZ MARTÍNEZ,*** *en el cargo de Secretario Ejecutivo grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica.*

***ARTÍCULO 2°.*** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***COMUNÍQUESE Y CUMPLASE***

*Dada en Bogotá D.C., a los* 30 MAY 2017

***LA SECRETARIA GENERAL***

**MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO**

*Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano*
*Revisó, Miriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo de Talento Humano*
*Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretaría General*